

BASES Y CONDICIONES

“ENTREMEDIO”

A REALIZARSE EN CASINOS TROPICANA DE LUJÁN, CANDELARIA, QUINES, SAN FRANCISCO.

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CON DOMICILIO EN GRANADERO PRUDENCIO OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO ENTREMEDIO, EL MISMO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA YA CITADA EN LA SALA TROPICANA, UBICADA EN LUJÁN, SITUADA EN PRINGLES S/N; CANDELARIA, SITUADA EN SAN MARTIN Y JOFRÉ LOAIZA; QUINES, SITUADA EN 25 DE MAYO S/N ENTRE SAN MARTÍN Y JOFRÉ LOAIZA; SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, SITUADA EN AV. CENTENARIO S/N. TODAS ELLAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS. EL CONCURSO SE REALIZARÁ, DEPENDIENDO DE CADA LOCALIDAD, ENTRE EL 04/04/2024 AL 27/06/2024 INCLUSIVE, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO TROPICANA, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO DENOMINADO ENTREMEDIO ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES SA (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MARTES EN LAS LOCALIDADES DE QUINES Y LUJÁN, LOS DÍAS JUEVES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO Y CANDELARIA; COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/04/2024 Y EL 27/06/2024 INCLUSIVE, DESDE LAS 22 HORAS EN LAS SALAS TROPICANA DE LAS MENCIONADAS LOCALIDADES.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E

INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA:

PREMIOS: SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS GANADORES DE CADA FECHA:

-1 (UN) PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO MAS \$20.000 EN VOUCHER JUGABLES.

-1 (UN) PREMIO DE \$10.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO MAS \$10.000 EN VOUCHER JUGABLES.

SEXTA:

METODOLOGÍA DE SORTEO: CADA DÍA DE SORTEO (SEGÚN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA) EN LA SALA PARTICIPANTE, SE PROCEDERÁ A EXTRAER LOS CUPONES NECESARIOS QUE PODRÁN PARTICIPAR DEL JUEGO ENTREMEDIO. LOS GRUPOS SE FORMARÁN DE ACUERDO AL ORDEN DE EXTRACCIÓN DE CUPONES, CONFORMANDO UN GRUPO CON LAS 4 PRIMERAS PERSONAS, OTRO GRUPO CON LAS 4 SIGUIENTES. AL MOMENTO DEL SORTEO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD CIPE O PASAPORTE VIGENTES Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA PERSONA PUEDA PARTICIPAR, YA QUE EL ORGANIZADOR VERIFICARÁ SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EL JUEGO SE LLEVARÁ A CABO EN TRES RONDAS: EN LA PRIMERA RONDA EL ASISTENTE REPARTE DOS CARTAS PARA CADA PARTICIPANTE. EL 1º JUGADOR (SEGÚN MANO POR ORDEN DE APARICIÓN) MUESTRA SUS CARTAS, EN ESE MOMENTO EL ASISTENTE SACA UNA CARTA DEL MASO DE NAIPES, SI LA CARTA DEL ASISTENTE ES UN NUMERO INTERMEDIO DE LAS DOS CARTAS DEL PARTICIPANTE PASA A LA RONDA FINAL. SI LA CARTA DEL ASISTENTE ES MAYOR O MENOR QUE LAS QUE TIENE EL PARTICIPANTE QUEDA DESCALIFICADO. SE REPITE LA MISMA MODALIDAD CON LAS DOS RONDAS DE CADA UNA CON LOS CUATRO PARTICIPANTES. LOS GANADORES PASAN A LA TERCERA RONDA PUDIENDO SER 2 O MAS JUGADORES. SI SON SOLO DOS JUGADORES LOS QUE PASARON SE DEFINE POR EL PRIMER Y SEGUNDO PREMIO. SI PASARON MAS DE DOS JUGADORES SE VUELVE A REALIZAR UNA RONDA, HASTA QUE QUEDEN DOS JUGADORES QUE REALIZARAN LA RONDA FINAL.

SÉPTIMA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER CANJEADO POR OTRO ELEMENTO, NI TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR.

OCTAVA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE

CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. LAS CHANCES PARA EL SORTEO SE PODRÁN OBTENER TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA ENTRE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE, Y SE ENTREGARÁN DOS CHANCES POR PERSONA A CADA HORA DUPLICANDO LAS CHANCES DENTRO DEL RANGO HORARIO DE 11:00 HS A 19:00 HS LOS MISMOS SERÁN EMITIDOS POR EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. LAS CHANCES VALIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO. LA URNA SERÁ VACIADA LUEGO DE CADA SORTEO CON MODALIDAD SALE O SALE.

NOVENA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERA